



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. MANUEL MESTRE BAREA, D. JOSÉ M^a SÁNCHEZ GARCÍA, D. EDUARDO RUIZ NAVARRO, D. ALBERTO ASARTA CUEVAS, D^{ÑA}.CRISTINA ALICIA ESTEBAN CALONJE, D. IGNACIO GIL LÁZARO Y D. JOAQUÍN ROBLES LÓPEZ, en su calidad de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes preguntas, para las que se solicita respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La manifestación del pasado día 18 de enero de 2019 en Orihuela fue una de las más multitudinarias que se recuerdan en la comarca alicantina de la Vega Baja en las últimas décadas. Según los convocantes, el Foro por el Derecho a Elegir Lengua Vehicular, la protesta fue respaldada por unos 20.000 participantes y según la Policía Local por 15.000. La protesta tuvo también el respaldo de asociaciones de padres, profesores, colectivos cívicos, y partidos políticos.

Los manifestantes, con el lema «Por el derecho a elegir lengua vehicular» en las aulas, reclamaron una nueva normativa fruto del «máximo consenso social».

1



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

También reclamaron la derogación de la Ley 4/2018, de 21 de febrero, de la Generalidad, por la que se regula y promueve el plurilingüismo en el sistema educativo valenciano, que consideran una «imposición» de la Generalidad a la comarca de la Vega Baja del Segura, ciento por ciento castellano hablante.

PREGUNTAS

1. ¿Qué valoración hace el Gobierno de la aplicación de la Ley 4/2018, de 21 de febrero, de la Generalidad, por la que se regula y promueve el plurilingüismo en el sistema educativo valenciano, en una comarca como la Vega Baja del Segura, que es ciento por ciento castellano hablante?
2. ¿Cómo es posible, a juicio del Gobierno, que se pretenda que se impartan asignaturas troncales, ajenas a todo debate lingüístico, por un profesorado que no tiene la capacitación para enseñar en lengua valenciana?
3. ¿Ha considerado el Gobierno el posible perjuicio a la formación de los alumnos a la luz del artículo 3.1 de la Constitución, que dispone que “El castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla”.
4. ¿Cree el Gobierno que ese deber y derecho de conocer y usar el castellano está relacionado con el derecho a la educación y la libertad de enseñanza reconocidos por el artículo 27 de la Constitución, así como en tratados internacionales de los que es parte España, y la imposición

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Tel. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

lingüística que la Ley referida de la Comunidad Valenciana representa para los castellano hablantes?

5. ¿Qué competencia tiene el Gobierno y/o el Ministerio de Educación y Formación Profesional para remediar tal imposición?
6. ¿Qué capacidad y propósitos tiene el Gobierno y/o el Ministerio de Educación y Formación Profesional para influir políticamente en la Generalidad Valenciana en orden a la derogación de los preceptos de la ley mencionada que establecen la imposición de la lengua valenciana y a llegar a un acuerdo que tenga en cuenta la situación de quienes son exclusivamente castellano hablantes, que dé lugar a la promulgación de normas distintas que protejan sus derechos?
7. ¿Ha considerado el Gobierno actual, dentro del marco de sus competencias, solicitar a la Alta inspección de Educación, órgano adscrito al Ministerio de Educación y Formación profesional, el correspondiente informe, de acuerdo con el artículo 150 de la Ley Orgánica de Educación, el cual señala expresamente que *“corresponde a la Alta Inspección velar por el cumplimiento de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de sus derechos y deberes en materia de educación, así como de sus derechos lingüísticos, de acuerdo con las disposiciones aplicables”*?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 3 de febrero de 2020.

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

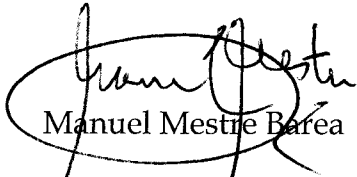


CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

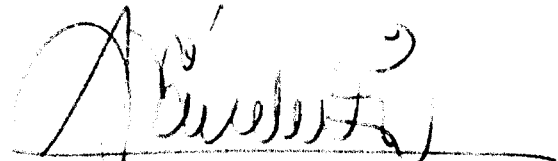
XIV LEGISLATURA

VOX


GRUPO PARLAMENTARIO



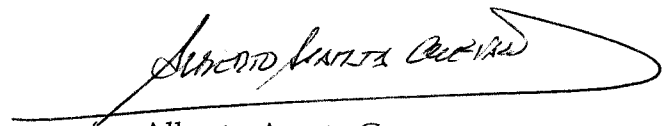
Manuel Mestre Barea
Diputado GPVOX




José Mª Sánchez García
Diputado GPVOX



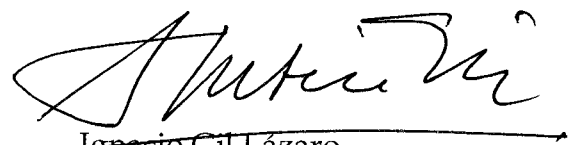
Eduardo Ruiz Navarro
Diputado de GPVOX



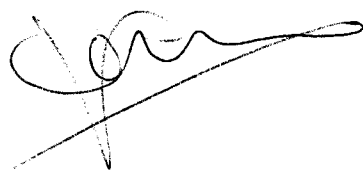
Alberto Asarta Cuevas,
Diputado de GPVOX




Cristina Alicia Esteban Calonje
Diputada de GPVOX



Ignacio Gil Lázaro,
Diputado de GPVOX



Joaquín Robles López
Diputado de GPVOX



Macarena Olona Choclán.
Portavoz Adjunta GPVOX.